

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1761/26

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

A N U N C I O

DOÑA SUSANA CURIEL TORRIJOS, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL (Ávila)

HACE SABER Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2026 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 169.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	30.900,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.838,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.895,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.267,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	117.000,00
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS...		244.400,00



GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	77.800,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	39.250,00
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	127.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS...		244.400,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(Aprobada junto con el Presupuesto General)

N.º Plazas

PERSONAL FUNCIONARIO:

– Con Habilitación Nacional 1 (agrupada)

PERSONAL LABORAL:

– Laboral 1

Total puestos de trabajo... 2

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Artículo 171.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Navaescorial, 28 de agosto de 2026.

La Alcaldesa, *Susana Curiel Torrijos*.